

SANTA CRUZ, 11 de Octubre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2652 de fecha 28.08.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1884 de fecha 26.08.2019.
- 4.- Informe Partidas Adicionales.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 10.10.2019.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-94-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "MANTENIMIENTO GENERAL ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 6 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3159

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**MANTENIMIENTO GENERAL ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA**", ID N° **3863-94-LE19**, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**, por un monto de **\$22.586.819 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/